Calbuco

AUTORIZA BENEFICIO QUE INDICA
DECRETO EXENTO N° 4978 /

**CALBUCO,** 16 MAY 2012

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por el D.F.L. N° 1/2006, Decreto Ley 3.063/79 sobre Rentas Municipales, Arts. 19 y 39 LEY 19.925 DEL 19-01-2004, SOBRE EXPENDIO Y CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS, Ley N° 20.033 del 01-07-2005, todas del Ministerio del Interior y el Decreto Exento N° 6.457 del 25-09-2002 de este municipio, sobre Delegación de atribuciones y funciones Alcaldicias Y,

TENIENDO PRESENTE:

1.- La solicitud presentada por el interesado.-

2.- La cancelación de los derechos municipales, según Folio N° 288 Orden N° ==========, por valor de $ 27.000.==========, y en uso de mis atribuciones legales. DEL 18-05-2012.

D E C R E T O:

AUTORIZASE a Don(a) LUIS ALEJANDRO

C.I. Nº PRESIDENTE DEL CLUB DEPORTIVO BDO.

CHAVEZ MALDONADO,

O'HIGGINS, DEL SECTOR DE CHECHIL- ISLA PULUQUI .

para que en representación de la entidad que dirige pueda realizar un beneficio consistente en: BAILE POPULAR.

en el local SEDE SOCIAL DEL DEPORTIVO EN REFERENCIA.

ubicado CHECHIL- ISLA PULUQUI.

El mencionado beneficio con venta de alimentos y bebidas alcohólicas, funcionará desde las 19.00 horas del día SABADO 19, hasta las 02.00 horas del día DOMINGO 20 de MAYO de 2012.-

ANOTESE Y REGISTRESE EN LA COMISARIA DE CARABINEROS DE CALBUCO.

"POR ORDEN DEL ALCALDE"

I. MUNICIPALIDAD - SECRETARIO MUNICIPAL - CALBUCO

MUNICIPALIDAD RENTAS Y PATENTES CALBUCO

ARMANDO VILLARROEL VILLARROEL
SECRETARIO MUNICIPAL

JEFE DE RENTAS Y PATENTES

DISTRIBUCION:

1.- Interesado.
2.- Carabineros
3.- Rentas y Patentes.
4.- Secretaria.
5.- Control.
6.- Of. Partes.